



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

RÍO CUARTO, 18 de agosto de 2023.

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. **327/22**, tramitado por Expediente Nro. 141247, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: FÍSICA GENERAL I (CÓDIGO 2235); FÍSICA I (CÓDIGO 2000); FÍSICA (CÓDIGO 1930); FÍSICA I (CÓDIGO 3603) Y FÍSICA I (CÓDIGO 3808)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Física (Código 257) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 2: PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. PUNTO 2.4** Enseñanza y aprendizaje en distintos contextos y disciplinas. **ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. PUNTO 8.3** Ciencias Físicas: física atómica y molecular, materia condensada, electromagnetismo, física aplicada (según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I- Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del concurso referenciado se inscribieron como postulantes: **CARBALLO**, Julieta María (D.N.I. Nro. 37.296.362); **MONTI**, Gustavo Antonio (D.N.I. Nro. 37.125.421); **REVIGLIO**, Ana Lucía (D.N.I. Nro. 35.472.360); **RUBIO**, Raúl Armando (D.N.I. Nro. 35.663.981); **SCORSETTI**, Matías Ezequiel (D.N.I. Nro. 31.301.370); **SIGAL**, Esteban (D.N.I. Nro. 27.933.609); **WENDEL**, Ana Belén (D.N.I. Nro. 37.421.738); **YPPOLITO**, Romina Vanesa (D.N.I. Nro. 27.018.286).

Que al proceso concursal en sí mismo, se presentaron seis (6) postulantes: **MONTI, REVIGLIO, RUBIO, SCORSETTI, SIGAL y WENDEL.**

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen por el cual, en base a la valoración cuantitativa surgida de los aspectos evaluados (antecedentes, entrevistas y clases de oposición), luego de la asignación de puntajes, propuso por unanimidad el siguiente orden de mérito: **1º- SCORSETTI**, Matías Ezequiel; **2º- MONTI**, Gustavo Antonio; **3º- REVIGLIO**, Ana Lucía; ; **4º- SIGAL**, Esteban; **5º- RUBIO**, Raúl Armando; **6º- WENDEL**, Ana belén.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Que notificadas/os del dictamen, el postulante **SIGAL** ha presentado en tiempo y forma una solicitud de ampliación del mismo, atravesando el concurso en cuestión, en este marco, el proceso recursivo y resolutorio pertinente.

Que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 158/23, se solicitó a la Comisión Asesora una ampliación de su dictamen emitido, en base al pedido formulado por el postulante **SIGAL**.

Que al vencimiento de los nuevos plazos de apelaciones, no han sido presentadas impugnaciones a la mencionada ampliación del dictamen.

Que tanto el dictamen como su ampliación, han sido analizados por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 141247.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo ha propuesto convalidar el orden de mérito establecido y designar al Mg. **SCORSETTI** en el cargo y dedicación motivos de dicho concurso.

Que el Mg. **SCORSETTI** posee actualmente un cargo docente suplente de Ayudante de Primera con Dedicación Semi-Exclusiva en el Departamento de Física de esta Facultad.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

ARTICULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 365/23, ello a partir del día 17 de agosto de 2023.

ARTICULO 2do.- Designar al **Mg. Matías Ezequiel SCORSETTI (D.N.I. Nro. 31.301.370)** en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: FÍSICA GENERAL I (CÓDIGO 2235); FÍSICA I (CÓDIGO 2000); FÍSICA (CÓDIGO 1930); FÍSICA I (CÓDIGO 3603) y FÍSICA I (CÓDIGO 3808)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Física (Código 257) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42° del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. **327/22** de dicho Consejo, ello a partir del día 17 de agosto de 2023.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

RESOLUCIÓN Nro.: 239/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 18 de agosto de 2023, 16:13 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230818-64dfc2f035880**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA BEATRIZ MORESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.